



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN. TARAPOTO.

ACUERDO DE CONCEJO N° 571 -2012-CPSM.

Tarapoto, 30 de Mayo del Dos Mil Doce.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Mayo del año 2012, el Dictamen N° 005-2012-COEPyP-MPSM de fecha 25 de Abril del 2012 emitida por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto de Regidores, el Informe N° 054-2012-OAJ-MPSM de fecha 03 de Abril del 2012 emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 046-2012-GPP-MPSM de fecha 09 de Febrero del 2012 emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la RATIFICACIÓN de Ordenanzas, solicitada por la Municipalidad Distrital de San Antonio.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 14-2012/A-MDSA/SA de fecha 18 de Enero del 2012, la Municipalidad Distrital de San Antonio solicita a la Municipalidad Provincial de San Martín la ratificación de las Ordenanzas N° 012, 013, 014, 015, y 2012/A-MDSA/SA, que aprueban el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento a establecimientos Comerciales, Industriales y/o de Servicios, Servicios, que Reglamenta la Extracción de Construcción de los Causes y Álveos de los Ríos de la Jurisdicción, el Texto Único Ordenado de Tasas (TUOT), el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA en el Distrito de San Antonio, respectivamente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 40º establece que las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia,

Que, con Informe N° 027 y 046-2012-GPP/MPSM, de fecha 20 de Enero de 2012 y 09 de Febrero de 2012 respectivamente, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que la Municipalidad Distrital de San Antonio ha cumplido con presentar la estructura de costos y la sustentación legal de cada uno de los procedimientos administrativos de Licencia de Funcionamiento, Extracción de Materiales, TUOT y TUPA siendo procedente su ratificación y aprobación,

Que, con Informe N° 054-2012-OAJ/MPSM, de fecha 03 de Abril de 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre ratificación de las ordenanzas de de Licencia de Funcionamiento, Extracción de Materiales, TUOT y TUPA de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por mayoría calificada.

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, el contenido de la Ordenanza Municipal N° 012-2011/A-MDSA/SA, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, mediante el cual regula el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento a establecimientos Comerciales, Industriales y/o de Servicios en el Distrito de San Antonio.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, el contenido de la Ordenanza Municipal N° 013-2011/A-MDSA/SA, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, mediante el cual Reglamenta la Extracción de Construcción de los Causes y Álveos de los Ríos de la Jurisdicción del Distrito de San Antonio.

ARTICULO TERCERO.- RATIFICAR, el contenido de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MDSA, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, mediante el cual se aprueba el Texto Único Ordenado de Tasas (TUOT).

ARTICULO CUARTO.- RATIFICAR, el contenido de la Ordenanza Municipal N° 015-2011-MDSA, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, mediante el cual se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA en el Distrito de San Antonio.

ARTICULO QUINTO.- LA PUBLICACIÓN de las Ordenanzas en mención, es de estricta responsabilidad de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WGJ/A.MPSM T.
KCMV/GPP-(e)/MPSM.
CC.
G. Municipal.
G. Plan. y Ppto.
G. Adm. y Finanzas.
O. Sec. Gnral.
O. Ases. Jurídica.
O. Inform. Sistemas.
Archivo.

